

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Inmobiliaria Aragonesa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1972, por el que se deniega la marca número 596.520, denominada «Torreciudad», con gráfico, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.363-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Grossversandhaus Quelle Gustav Schickedanz Kommanditgesellschaft», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de octubre de 1974, que concedió el registro de la marca número 636.520, así como la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.082-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Don Miguel Siles Pineda, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 27/1976, a instancia de don José Ariza Valenzuela, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Alcaudete,

sobre declaración de herederos de doña María del Carmen Ariza Valenzuela, de cuarenta años de edad, hija de Manuel Ariza Vozmediano y de Carmen Valenzuela Novo, casada en primera nupcias con Joaquín Vallejo Ribó, natural de Montefrío, fallecida en Alcaudete, de donde era vecina, el día 20 de octubre de 1964, bajo testamento abierto otorgado el 6 de julio de 1964 ante el Notario de Alcaudete don Eduardo Guerrero Oyonarte, instituyendo universal heredero a su esposo, con la condición absoluta de no contraer ulterior matrimonio, quien volvió a casarse con María Sol Baena Aranda el 8 de junio de 1966, quedando sin efecto dicha institución de heredero; habiéndose reclamado la herencia a favor de los cinco hermanos de doble vínculo de la finca, María Josefa, José, Remedios, Isabel y Francisco Ariza Valenzuela, y del viudo en la cuota usufructuaria legal.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se anuncia la muerte de dicha causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Alcalá la Real a 5 de marzo de 1976.—El Juez, Miguel Siles.—El Secretario.—2.569-C.

CIUDAD REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297 de 1971, se tramitan autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Parras Blanco, contra don Juan Angel Huertas Herrera y don Francisco García Pozo, vecinos de Almagro (cuantía 1.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la anterior, y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente descrita:

«Una nave de planta baja, con descubiertos, sita en el término de Almagro, paraje del Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel. Tiene toda la finca, la superficie de 1.715 metros cuadrados, de la que corresponden 1.100 a la nave, otros 585 metros cuadrados, constituidos por una franja de terreno descubierto de 5 metros de ancho por 117 metros de largo, situada en el Norte, a continuación de dicha edificación hasta llegar a la propiedad de Antonio Letrado Prieto, perteneciendo los 30 metros de ancho por 10 de largo, en el Este, a continuación de la misma edificación. La construcción de la nave se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloques de hormigón prensado y la cubierta es de urallita con entramado de hierro. Linda el inmueble: Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur y Este, resto de la finca matriz de que la presente se segrega, propia de los deudores; Oeste, el camino de Daimiel, al que tiene puerta de acceso.»

Dicha finca es porción que se segrega de la que a continuación se describe:

«Tierra en dicho término de Almagro, sitio del Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel, con un pozo seco y una alberca. Tiene una superficie de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur, Antonio Imedio Ahujetas; Este, Pablo López-Fernández; Oeste, el camino de Daimiel. Dentro de su perímetro existe una nave de planta baja, con la superficie de 1.100 metros cuadrados, y otras dos naves, también de planta baja, del perímetro de 1.200 metros cuadrados cada una. La construcción de las tres se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloque de hormigón prensado y las cubiertas de urallita con entramado de hierro, teniendo las dos naves últimamente dichas, empotrada instalación de aire acondicionado.

Para el remate de dicha finca se han señalado las once horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio por que sale a subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue el de 750.000 pesetas, y haciéndose constar que el precio pactado en la escritura de hipoteca es de 1.000.000 de pesetas.

3.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

4.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Dado en Ciudad Real a 15 de marzo de 1976.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario.—3.556-C.

GIJON

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón, en autos de menor cuantía, número 148 de 1974, sobre reclamación de 130.487 pesetas, promovidos por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre y representación de don Angel Cadavieco Meana, contra la Entidad mercantil «I.T.A.E., Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Martín de los Heros, 74, 2.º, se emplaza por medio de la presente a dicha Entidad demandada, en la persona de su Director Gerente o legal representante, para que en término de nueve días se persone en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido y firmo la presente en Gijón a 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—1.212-3.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/75, seguidos a instancia de don Jorge García González, contra don Luis Hernández Palenzuela, en reclamación de 1.285.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles:

A. Rústica.—Trozo de terreno, en el término municipal de la Matanza de Acentejo, donde llaman «La Bodeguilla», que mide tres áreas veintisiete centiáreas; linda: Norte, don Santiago Rodríguez Pérez; Sur, don Juan Hernández Pérez; Este, don Tomás Martín Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez, y Oeste, don Arsenio Ravelo Hernández.

Ha sido tasada a efectos de esta subasta en 100.000 pesetas.

B. Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de la Matanza de Acentejo, donde dicen «Limeras», que mide, según el Registro, dos áreas cincuenta centiáreas, y que al parecer mide realmente veinte áreas. Linda: Naciente, con don Juan Hernández Pérez; Poniente, en línea de catorce metros, con camino de Limeras; Norte, con don Juan Hernández Pérez, y Sur, con servidumbre.

Ha sido tasada a efectos de esta subasta en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo, a las once horas. Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, el 75 por 100 del valor de tasación. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 22 de marzo de 1976.—El Juez, Roberto Roldán.—El Secretario judicial, A. Cabrera.—3.594-C.

ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace público: Que tramita expediente número 52/76, promovido por doña Consuelo Franco Saburido, vecina de Coedo (Allariz), solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Francisco Franco Saburido, que en estado de soltero, y sobre el año 1925, se ausentó de dicho pueblo a Cuba, no habiéndose vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Orense, 17 de marzo de 1976.—El Juez, Francisco Gómez Olivá.—El Secretario, Félix María Romero.—3.565-C.

1.ª 8-4-1976

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149/1975, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José Gavilanes Carballo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaralbo, contra don Jesús Paino Mancha, mayor

de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de San Vicente, número 8, declarado en rebeldía en reclamación de 113.000 pesetas de principal, 704 de gastos de protesto y 50.000 pesetas más de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad de referido demandado, los siguientes bienes:

1. Permiso de investigación denominado «La Pequeña», expediente número 5.616 de una mina de Feldespato, en término de Bercimuelle y Gallegos de Solmirón (Salamanca), sobre los parajes llamados Arrabal del Lancharejo, La Mata de San Blas, El Recuendo, casco urbano de Bercimuelle con sus arrabales y otros, tasado en 613.333,33 pesetas.

El permiso de investigación reseñado sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen en días y horas hábiles.

Quinta.—Que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 20 de marzo de 1976.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—3.716-C.

SAN SEBASTIAN

Por el presente se anuncia que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, expediente número 274/75, a instancia de doña María Concepción Zuzuarregui Lopetegui, sobre declaración de fallecimiento de su tía doña Celestina Sebastián Zuzuarregui Toledo, hija de José Antonio y Manuela Ignacia, nacida en Irún el 19 de mayo de 1878.

Dado en San Sebastián a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Santillana.—3.505-C.

1.ª 8-4-1976

SANTIAGO

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que el presente se anuncia a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 82 de 1976, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco y don Manuel Cheda Pais, nacidos en Laroño, Santiago el 19 de agosto de 1866 y 18 de octubre de 1868, respectivamente, hijos de Domingo y Josefa, que se ausentaron para el

extranjero antes del año 1900 y desde hace cuarenta años no se han tenido noticias de los mismos.

Dado en Santiago a 16 de marzo de 1976.—El Juez, Paulino Vega.—El Secretario.—3.555-C.

1.ª 8-4-1976

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 2/74, a instancia de doña Francisca Rodríguez Moruno y otra, contra doña Carmen Alonso Barahona, hoy, por fallecimiento de la misma, contra sus herederos desconocidos e inciertos, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca embargada a la demandada en las expresadas actuaciones, la cual se describe en la forma siguiente:

«Suerte de tierra al sitio de Carramolo o Carambolo, término de Camás, con una extensión de tres hectáreas cuarenta y ocho áreas veinticinco centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca de donde esta se segregó; al Sur, con herederos de A. Fernández Mensaque, y al Este, con don Fermín Ocaña Alonso, viuda de don Manuel García, y ferrocarril de las Minas de Cala.» Corresponde en pleno dominio a doña Carmen Alonso Barahona, en virtud de escritura de segregación otorgada ante el Notario de esta capital don José Clavero Núñez, con fecha 27 de enero de 1972, bajo el número 84 de su protocolo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 62 del tomo 1.081, libro 77 de Camas, finca número 6.024, inscripción primera Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

4.ª Que la presente subasta sale sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1976. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—1.217-3.